



Boletín núm. 95/15
Guadalajara, Jalisco, 25 de septiembre de 2015

DIRIGE LA CEDHJ CUATRO RECOMENDACIONES POR TORTURA

- Policías fueron sentenciados a 14 años de prisión por este delito y violaciones de derechos humanos

Recomendación 30/2015

Está dirigida al presidente municipal de Tala por violaciones del derecho a la legalidad, a la integridad física y seguridad personal por tortura y a la vida en agravio de un hombre detenido por el robo de unos elotes.

El ofendido fue detenido primero por el dueño de una parcela y entregado a policías de Tala que lo internaron en la cárcel municipal, y al día siguiente notificaron a sus familiares que había muerto debido a un paro cardiorrespiratorio.

De las investigaciones se desprende que entre el comandante Ricardo Uribe Navarro y el policía de línea José Luís Vela Díaz lo llevaron a un separo conocido como “el cuarto de la verdad”, donde lo interrogaron y golpearon, produciéndole diversas lesiones en el brazo derecho, siendo la más grave una contusión de tercer grado en tórax, lo que le ocasionó la muerte.

La Comisión recomendó al presidente municipal de Tala Antonio López Orozco para que su gobierno garantice la reparación integral del daño a favor de los deudos, de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

Que instruya a su personal para que ofrezca a los deudos atención médica y psicológica especializada a elección de las víctimas por el tiempo que sea necesario que se registre la resolución de la CEDHJ conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Se solicitó que se dé seguimiento al proceso penal contra los servidores públicos y se garantice el derecho a la verdad y de acceso a la justicia a favor de las víctimas, y que se tramite el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes de policía y que se agregue copia de la Recomendación al expediente de estos.

También se pidió que ponga en marcha un programa de capacitación sobre derechos humanos para el personal de la Dirección de Seguridad Pública.

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó como hecho insólito en Jalisco que estos policías recientemente fueron condenados a 14 años de prisión por el delito de tortura, homicidio simple intencional y abuso de autoridad en el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Tala, aunque estos apelaron la sentencia. Dijo que él confía en que la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia confirmará la resolución.

Recomendación 29/15

Se desprende de una queja a favor de cinco personas, entre estas dos hermanos, quienes dijeron que fueron privados de su libertad por elementos de la Fuerza Única en Tlaquepaque.



La CEDHJ constató que después de un reporte de secuestro al servicio 066 se generó una movilización policial donde se dieron cita policías investigadores y de la Fuerza Única, así como familiares de la supuesta víctima fuera de una tienda.

En cuestión de minutos quedó en claro que se trató de una confusión, y que el supuesto plagio nunca existió, por lo que los agentes investigadores determinaron retirarse del lugar, pero no así los miembros de la Fuerza Única, quienes trasladaron a sus instalaciones al supuesto secuestrado, a su hermano, quien hizo el reporte a las autoridades, y a dos amigos más, para hacer unas aclaraciones.

En las oficinas de la policía, por la calle Libertad esquina 16 de Septiembre, fueron torturados a fin de que se declararan dueños de cierta cantidad de droga encontrada supuestamente en sus ropas y en sus vehículos.

Sin excepción, los detenidos se quejaron de que fueron maltratados en las instalaciones de la Fuerza Única; que permanecieron hincados y les propinaron golpes a fin de arrancarles una confesión.

Uno de los hermanos refirió que los policías lo golpearon y le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza unas cinco veces. Dijo que le pusieron un trapo en la cara, al que le echaban agua para asfixiarlo, y que le dieron toques en testículos, pene, abdomen y piernas.

Recomendación 28/2015

Tiene relación con la queja que presentó una mujer en la que relata que varios agentes ingresaron a su centro de trabajo y la llevaron esposada a la Fiscalía Central, para que se autoinculpara de un robo cometido en agravio de la empresa. Dijo que en el camino la agredieron verbalmente, la golpearon en la cabeza con unas botellas de plástico y le dijeron que tenían la consigna de sacarle una confesión a como diera lugar.

En las instalaciones de la Fiscalía la pasaron a un cuarto donde la torturaron, la pusieron de rodillas, y tres policías comenzaron a golpearla en la cabeza.

Posteriormente le hicieron firmar una declaración donde aceptaba la culpa y se entablaba un convenio para pagar el dinero. Al rendir su informe, los elementos de la Policía Investigadora negaron las imputaciones.

Un dictamen pericial psicológico evidenció la configuración del síntoma de trastorno de estrés postraumático, lo que corroboró el dicho de la inconforme. Esto, aunado a que se le dejó en libertad después de su presentación ante el Ministerio Público.

La Recomendación 27/2015

Esta se centra en la queja que un hombre presentó a su favor y de cinco amigos más, en contra de varios elementos de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado.

Relataron que cuando transitaban en su camioneta por una avenida, sin causa aparente, fueron interceptados por una veintena de policías de la Fiscalía General del Estado; estos les dijeron que tenían un



reporte de que se estaban drogando en la calle y ser narcotraficantes. Luego de revisarlos y no encontrarles nada, los elementos llevaron al conductor a su domicilio al que ingresaron sin una orden legal.

En el interior de la casa, a uno de los quejosos le pusieron una bolsa de plástico en la cara para asfixiarlo, le propinaron golpes y le infligieron actos de tortura, entre ellos patadas, puñetazos en todo el cuerpo y toques eléctricos en sus genitales, para que informara con quién trabajaba y dónde estaba la droga.

Puntos Recomendatorios

En las tres últimas Recomendaciones, la CEDHJ solicitó que se repare el daño conforme a la Ley General de Víctimas y además ofrecer atención médica, psicológica y pago de los gastos que por estos motivos tuvieron que erogar los agraviados y deudos.

También, que se ejecuten procedimientos sancionatorios, y agregar copia de la Recomendación correspondiente a los elementos de seguridad involucrados. Además, capacitación en derechos humanos a personal de las corporaciones.

A Rafael Castellanos, fiscal central del Estado, se le solicitó que tramite y resuelva conforme a derecho las averiguaciones previas relacionadas con estas Recomendaciones por su probable responsabilidad penal en los delitos de abuso de autoridad, tortura, lesiones y los que resulten por los hechos analizados.

°°O°°